I.E. Andreas Peter Hauri

Licencia de Funcionamiento # 013734 de octubre de 2015 Niveles de Educación formal Preescolar con los grados de Pre-jardín, Jardín y transición DANE 305001026262. Con ampliación de Licencia de Secretaría de Educación de Medellín N° 201850070629 de 03 de octubre de 2018, para la prestación del servicio educativo en el nivel básica ciclos primaria, secundaria y media académica.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 003 DEL 24 DE ENERO 2025

POR MEDIO DEL CUAL EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDREAS PETER HAURI, en uso de las facultades legales conferidas por la ley general de educación 115 de 1994 y decreto reglamentario 1860 de 1994; ley 715 de 2001, y el proyecto educativo institucional, adopta el PEI y sus anexos: Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE) Pacto de Convivencia, Proyectos y Cátedras Obligatorias para el año lectivo 2025.

CONSIDERANDO

Que el rector de la Institución Educativa Andreas Peter Hauri analiza el PEI y sus anexos

Que es deber del Rector y del Consejo Directivo, velar por que el Proyecto Educativo Institucional sea revisado y ajustado, de acuerdo con la legislación educativa vigente compilada en el Decreto único reglamentario del sector educativo – Decreto 1075/2015.

Que el Consejo Directivo, realiza la revisión y análisis del Proyecto Educativo Institucional con el fin de actualizarlo, complementarlo y/o modificarlo tuvo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Ley General de Educación, las normas reglamentarias vigentes que aplican al sector educativo.

Que el **CONSEJO DIRECTIVO**, en reunión convocada para tal fin revisó y analizó detenidamente todas y cada una de las observaciones, sugerencias hechas al Proyecto Educativo Institucional y teniendo en cuenta el compromiso y responsabilidad que asume frente a todos los miembros de la Comunidad Educativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba y adopta el PEI Y sus anexos: SIEE, PACTO DE CONVIVENCIA, PROYECTOS Y CÁTEDRAS, para vigencia del año lectivo 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Se informa a la Comunidad Educativa la Aprobación del PEI Y SUS ANEXOS, en cartelera institucional y ante circular informativa.

ARTICULO TERCERO: Fijar en lugar visible de la institución (cartelera institucional) copia del presente Acuerdo.

Dado en Medellín el día 24 de enero del 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

